

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.646/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 652 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, en el cargo A068 - Categoría 7 del CCT - Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE por Nota Nº 006/12 la Secretaria Académica, Lic. Sara Hayde OJEDA, solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, en el cargo A068 - Categoría 7 del CCT - Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE la Srta. VILLALVA ha desempeñado las funciones encomendadas con eficiencia, demostrando espíritu de superación, cumple los aspectos de puntualidad, correcta atención al público y mantiene buenas relaciones interpersonales con sus pares;

QUE mediante Nota Nº 040/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 652 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo A068 equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establece el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

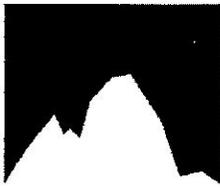
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 652 de fecha 7 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en el cargo A068 equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL

///



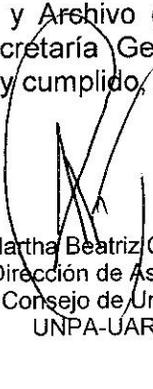
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

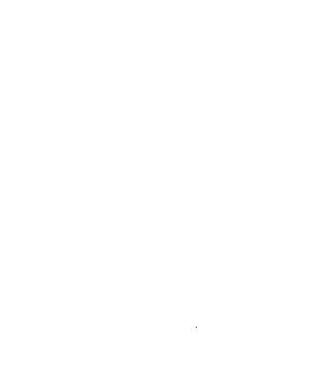
///-2-

TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

043